

BAQUEDANO, 08 JUN. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1196

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Licencia Médica N° 27033714 presentada por la Señorita Juana Tapia González, R.U.T. N° 10.923.403-6
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. Decreto contrato de trabajo Nro. 0136 de fecha de 10 de Agosto del 2004.
4. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro.27033714, presentada por Doña Juana Tapia González.

DECRETO:

1. APRUÉBESE la licencia médica Nro. 27033714, presentada por la funcionaria del área traspasada de Educación, Srta. Juana Tapia González, R.U.T. 10.923.403-6, en el periodo comprendido entre el día 25 de Mayo al 08 de Junio del año 2009, según vistos.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BSL/EBG/tgr

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Jefe de Personal
- Educación.